



Ajuntament de Pineda de Mar

Documento	Expediente	Fecha	Sello
174545/2023	8259/2023	13-11-2023	

Servicios MunicipalesC109

Procedimiento

B523 Contratos ordinarios de suministros

Código de verificación



0C6L325Q59671Uno331BEA

PLIEGUE DE CLÀUSULES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DE PINEDA DE MAR.



Ajuntament de Pineda de Mar

ÍNDICE

1.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1.1.- Objeto del servicio y ámbito de actuación.
- 1.2.- Objetivos generales de la contrata
- 1.3.- Normativa
- 1.4.- Omisiones

2.- CARACTERISTIQUES GENERALES DEL SERVICIO

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 3.1.- Limpieza con medianos manuales
- 3.2.- Limpieza con medios mecánicos
- 3.3.- Vaciado papeleras y bidones playa
- 3.4.- Recogida de residuos chiringuitos de temporada
- 3.5.- Instalación /desinstalación y mantenimiento de pasarelas.
- 3.6.- Mantenimiento duchas
- 3.7.- Mantenimiento pasos subterráneos
- 3.8.- Desbrozar vegetación
- 3.9.- Servicios de temporada
- 3.10.- Programaciones especiales
- 3.11.- Trabajos urgentes
- 3.12.- Adecuación de la arena de la playa inicio temporada
- 3.13.- Instalación lavabos químicos

4.- SEGURIDAD Y SALUD

5.- PERSONAL Y MAQUINARIA DEL SERVICIO

- 5.1.- Organización del servicio
- 5.2.- Vestuario
- 5.3.- Horario de Trabajo
- 5.4.- Material y equipo
- 5.5.- Características básicas de los vehículos

6.- NIVELES DE CALIDAD MÍNIMAS

7.- COMUNICADOS ENTRE EMPRESA Y AYUNTAMIENTO

8.- ANEJAS

1.- CONSIDERACIONES GENERALES



Ajuntament de Pineda de Mar

El municipio de Pineda de Mar, se encuentra situado en la comarca del Maresme, a la provincia de Barcelona, y cuenta con una población de 28.083 habitantes, según el censo del 2.022.

Este pliego de condiciones técnicas será de aplicación para las tareas de mantenimiento de las playas, indicadas al anexo 1, en el ámbito del término municipal de Pineda de Mar.

El pliego de condiciones técnicas será válido hasta la aprobación de un nuevo pliego o hasta que así lo indique el Ayuntamiento de Pineda de Mar.

Las condiciones del presente Pliego, se complementarán, con el Pliego de cláusulas administrativas particulares de este contrato, aprobados por el Ayuntamiento de Pineda de Mar. En el supuesto de que existiera algún tipo de discrepancia prevalecerían las especificaciones de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

1.1.- Objeto del servicio y ámbito de actuación

El presente Pliego de condiciones técnicas, de tareas de mantenimiento de playa, tiene por objeto establecer, a través de preceptos, normas y consejos, las condiciones, procesos y calidades mínimas a cumplir en los trabajos de mantenimiento de las playas, paseo de mar, arenas, pavimentos, mobiliario, gestión y retirada de residuos, en cualquier espacio descrito, al anexo 1, del presente Pliego.

El alcance y extensión de este contrato, compran los trabajos de mantenimiento descritos en el presente Pliego, en todas aquellas zonas previstas al Anexo 1.

El Objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas, es la contratación de los servicios de mantenimiento de las playas de Pineda de Mar.

1.2.- Objetivos generales de la contrata

El adjudicatario aceptará las playas especificadas al anexo Y ,objeto del contrato, en las condiciones que se encuentren en el momento de asumirlo. Se hará cargo y los prestará el servicio, en lo referente al mantenimiento de la arena, mantenimiento de los pavimentos del paseo de mar, vaciado de papeleras, vaciado de bidones, limpieza de los pasos subterráneos, desbrozados de vegetación, gestión y retirada de residuos, siguiendo el que se especifica en este Pliego.

Los objetivos principales del servicio de mantenimiento, incluidos en el presente contrato, son:

- Mantener en correcto estado de uso, todos los elementos incluidos a las playas, y que quedan recogidos al anexo 1.
- Mantener en correcto estado higiénico y sanitario la arena de las playas descritas al Anexo I.
- Mantener en correcto estado higiénico los pasos subterráneos de acceso a las playas, descritos al Anexo I.
- Retirar y gestionar los residuos, que se generan por el propio uso de las playas.

El nivel de calidad de los trabajos de mantenimiento, se valorará por parte de los Servicios Municipales (SS.MM, de ahora en adelante), del Ayuntamiento de Pineda de Mar.



Ajuntament de Pineda de Mar

Salvo que se haga constar expresamente a la Plica y posteriormente al acta de entrega de las playas al adjudicatario, se entenderá que este último lo recibe en correctas condiciones de conservación, de tal manera que cualquier incidencia detectada, después de la recepción en cualquier de los elementos, le repercutirá en su contrato.

1.3.- Normativa de aplicación

Son de aplicación:

- Las legislación general vigente que afecta a las corporaciones locales.
- Leyes, decretos, órdenes y normativas en general sobre Seguridad e Higiene en el trabajo.
- El Plan General Municipal de Pineda de Mar
- Las ordenanzas Municipales
- Legislación que sustituya, modifique o complemente las disposiciones mencionadas y la nueva legislación aplicable que se promulgue.
- Leyes, órdenes, decretos y normativas sobre prevención y control de legionela, especialmente aspectos que incluye el RD 865/2003, de 4 de julio, y el Decreto 152/2002, de 28 de mayo.

1.4.- Omisiones

Las omisiones que puedan haber en este Pliego, o las descripciones de los trabajos, que sean indispensables, para llevar a cabo correctamente, los trabajos de mantenimiento de las playas, no eximen al adjudicatario de la ejecución de los mencionados trabajos, que se tendrán que realizar según el buen oficio y, como si hubieran sido efectivamente descritos.

Aun así, las omisiones o errores que puedan haber en el inventario del anexo 1, no supondrán ninguna revisión de precio de adjudicación.

2.- CARACTERÍSTIQUES GENERALES DEL SERVICIO

La descripción de las operaciones y trabajos de mantenimiento, de las playas, de los servicios que se contratan, son las que se indican en el Pliego de Cláusulas Técnicas en todo aquello que hace referencia a:

- Las condiciones y características técnicas de los elementos simples: los materiales o elementos, la definición de sus características y sus condiciones de suministro y almacenamiento.
- Las características y condiciones técnicas de las partidas de obra de mantenimiento: las partidas de obra y las condiciones de la partida de obra ejecutada y las condiciones del proceso de ejecución.
- Las unidades y criterios de medición de los materiales o elementos de las partidas de obra de mantenimiento y la normativa de cumplimiento obligatorio.

No obstante, la descripción concreta de los servicios para cada tipo de espacio y de trabajo, tiene que contar con la descripción de los niveles de calidad, la intensidad de trabajo y periodicidad de las tareas descritas al presente Pliego.

Anualmente, el Ayuntamiento de Pineda de Mar, y de manera acordada con la empresa adjudicataria del servicio, elaborará un calendario del servicio de limpieza de las playas, del municipio, en base al calendario laboral y de las fiestas oficiales, así como de las actividades socioculturales que estén previstas desarrollar en las playas.



Ajuntament de Pineda de Mar

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Todas las tareas descritas a continuación, son de aplicación a las playas, que se detallan al Anexo I.

A lo largo del año, se establecen diferentes períodos de intensidad y frecuencia, para las diversas tareas descritas. Los horarios marcados en cada una de las periodicidades, indican el intervalo de tiempo en que el trabajo descrito se puede llevar a cabo.

En el siguiente cuadro resta definido qué periodo componen cada una de las temporadas:

TEMPORADA	PERIODO
BAJA	Del 1 de Enero al 30 de Mayo Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre
ALTA	Del 1 de Junio Al 30 de Septiembre

3.1.- Limpieza con medios manuales:

Recogida de todo tipo de residuos de las zonas de ámbito, con los medios adecuados en cada caso, tanto de los residuos que dejan los usuarios, como los que pueda aportar la mar, independientemente de su volumen u origen.

- ⇒ Cepillada manual de la arena en aquellos ámbitos donde no pueda acceder la máquina cribadora
- ⇒ Cepillada manual de los pavimentos del Paseo de Mar.
- ⇒ Limpieza de todos los elementos de mobiliario de la playa: pasarelas, duchas, plataformas de duchas y entornos, papeleras y bancos. Se prestará especial atención en la cepillada de las pasarelas, por la eliminación de la arena de la playa, que se acumula en la superficie.
- ⇒ En cuanto a los residuos generados en las tasque de Limpieza, serán cargados en vehículos específicos por este fin
- ⇒ El adjudicatario tendrá que estar registrado como empresa autorizada para la recogida de residuos de este tipo, y comunicar en la oferta, donde traerá los residuos recogidos, que tendrá que ser a DIARIO, y preferentemente, será a la planta de transferencia de Malgrat de Mar.
- ⇒ El adjudicatario tendrá que traer un registro de las toneladas generadas a las playas, y presentará copia a los SS.MM., de Pineda de Mar.

➤ Periodicidad de las tareas:

BAJA	Cuatro (4) golpes por semana en horario de 6,00 a 10,00 horas: Lunes, Miércoles, Viernes y Sábado.
ALTA	Dos (2) golpes al día, en horario de 6,00 a 10,00 horas, y repaso entre las 17,00 y las 20,00 horas.

➤ Personal mínimo destinado: 4 operarios

3.2.- Limpieza con medios mecánicos:



Ajuntament de Pineda de Mar

Consiste en la limpieza y cribado de la arena de manera mecánica, donde también se incluye una labrada, antes de la primavera, de forma que sea la primera actuación antes del inicio de la campaña.

La empresa adjudicataria, tendrá que traer una máquina tractora, por la máquina cribadora de arena. (La máquina cribadora, será cedida por el Ayuntamiento de Pineda de Mar, por la ejecución del contrato).

Esta cesión, incluye que las reparaciones y mantenimiento que se producen durante la temporada, serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Se han de retirar los desechos acumulados o enterrados a la arena, a la vez que se criba la arena, garantizando la ventilación y aireación de la misma a fin y efecto de facilitar la acción fungicida de la arena por medios manuales.

Los restos generados de la cribadora, se podrán depositar en contenedores cerrados y en buen estado, dentro del ámbito de la playa, previa autorización de Servicios Municipales.

La localización de estos contenedores es: Uno (1) en la zona de Poblenou y el otro en la zona de Pineda, y será indicada por los Servicios Municipales.

Los gastos de la instalación y vaciado de los contenedores, es a cargo de la empresa adjudicataria.

➤ Periodicidad de las tareas:

BAJA	Dos (2) golpes por semana, a la totalidad de la playa, en horario de 02:00 a 08:00 horas. Se repartirá el trabajo de la siguiente manera: Viernes, se realizará la mitad de la superficie y el sábado la otra mitad (correspondiente a 1 golpe); Domingo se hará la otra vez, la mitad de la superficie y el lunes la otra mitad (correspondiente a la 2 actuación)
ALTA	3,5 golpes por semana, en horario de 02:00 a 08:00 horas, de manera alternada, es decir, día si y día no; un día la mitad de la superficie y al día siguiente la otra mitad; Por lo tanto, cada día se pasa por la mitad de la superficie.

➤ Personal mínimo destinado: 1 Operario especializado (conductor)

3.3.- Vaciado de papeleras y bidones de playa

Consiste en el vaciado y retirada de las bolsas de residuos, de las papeleras que hay a lo largo del paseo de mar, de las cuatro playas del municipio, descritas al Anexo I.

Se sustituirá la bolsa de la papelera y se hará la recogida de los posibles desbordamientos, que se pueda producir, alrededor de las mismas.

Instalación al inicio de temporada y según dicte los SS.MM., de los bidones de playa de recogida selectiva, a colocar en la arena de la playa.

El suministros de los bidones, lo realiza los SS.MM., del Ayuntamiento de Pineda de Mar.

A cargo de la empresa adjudicataria, será, cargarlas del almacén, vaciado y retirada de bolsas de los residuos de los bidones, que se encuentren a la arena de la playa, y los posibles desbordamientos, que se



Ajuntament de Pineda de Mar

pueda producir alrededor. Así mismo, corresponde a la empresa, la retirada y transporte a almacén municipal, a la finalización de la temporada.

El vaciado de la basura , tiene que seguir la frecuencia especificada. En cuanto a los residuos procedentes de las papeleras y bidones de fracción resta, se tienen que entregar a la planta de transferencia de Residuos Sólidos de la Mancomunidad del Alto Maresme en Malgrat de Mar.

Respeto a los residuos recogidos, a los bidones de selectiva (envases/papel/fracción orgánica), se hará en los contenedores que tiene el Municipio, por la recogida domiciliaria, con la indicación, por parte de SS.MM., de los que tienen que usar.

La empresa adjudicataria, tendrá que entregar en el Ayuntamiento, semanalmente, los correspondientes albaranes de entrega, de residuos a la planta.

La empresa adjudicataria, dispondrá de vehículos de apoyo adecuado al servicio por la recogida.

Todo el material fungible, por esta tarea, irá a cargo del adjudicatario.

➤ **Periodicidad de las tareas:**

BAJA	Cuatro (4) golpes por semana en horario de 6,00 a 10,00 horas: Lunes, Miércoles, Viernes y Sábado.
ALTA	Dos (2) golpes al día, en horario de 6,00 a 10,00 horas, y repaso entre las 17,00 y las 20,00 horas.

➤ **Personal mínimo destinado: Dos (2) operarios**

3.4.- Recogida de Residuos de los chiringuitos de la playa

Consiste en la retirada de los residuos, que generen las diferentes actividades, de los chiringuitos de temporada, localizadas y montadas a las siguientes playas:

- *Playa de Poblenou*
- *Playa de la*
- *Riera Playa de los Pescadores*
- *Playa de los Pinos*

Se especificará un espacio concreto, por la basura, de los chiringuitos montadas a cada una de las playas.

➤ **Periodicidad de las tareas:**

No se especifica ninguno diferencia de periodos, puesto que se realizará, mientras estén montadas los chiringuitos, **dos (2) recogidas diarias**, durante todo el periodo de funcionamiento.

➤ **Personal mínimo destinado: Dos (2) operarios**

3.5.- Instalación y mantenimiento de pasarelas



Ajuntament de Pineda de Mar

La instalación de las pasarelas de acceso al agua, que se encuentran, principalmente, junto a las duchas y distribuidas a lo largo de las playas, la realizará la empresa adjudicataria, en la localización que se indique por parte de SS.MM.

La empresa adjudicataria, realizará el mantenimiento durante el tiempo en que las pasarelas estén instaladas. Tendrá que velar y realizar las tareas necesarias, porque durante la temporada, cumplan su funcionalidad, solucionando los problemas que se puedan producir, como inestabilidad o similar, y solucionarlo de manera inmediata, con los medios que sean necesarios, tanto manuales como mecánicos. Se tendrá que regular la superficie de la arena, para facilitar la accesibilidad estos elementos. Se realizará con la frecuencia que sea necesaria, o en su defecto, que determine SS.MM.

➤ Periodicidad de las tareas:

Instalación y distribución: La empresa adjudicataria instalará, aproximadamente, unos diez (10) días antes, del inicio de la Semana Santa (Domingo de Ramos), las pasarelas junto a las duchas instaladas cercanas a los chiringuitos.

El resto de pasarelas, las instalará la empresa adjudicataria, debe de (10) días antes, aproximadamente, antes del 15 de junio.

La Dirección de SS.MM., puede variar las anteriores fechas, si así lo cree conveniente.

Retirada de pasarelas: Se retirarán entre finales de Septiembre y principios de Octubre, por parte de la empresa adjudicataria, siempre con el visto bueno, de SS.MM., antes de realizar las actuaciones.

La recogida de las pasarelas, así como su regreso, la realizará la empresa adjudicataria al solar municipal de SS.MM. (C/. Zabaleta), previa autorización de la dirección facultativa.

3.6.- Mantenimiento de duchas

La instalación de las duchas que se encuentran distribuidas a lo largo de las playas, la realizará el Ayuntamiento de Pineda de Mar.

La empresa adjudicataria tendrá que realizar, el mantenimiento durante el tiempo que las duchas quedan instaladas.

Tendrá que velar y realizar las tasque necesarias, porque durante la temporada, las duchas cumplan su funcionalidad, solucionando los problemas que se puedan producir.

La empresa adjudicataria, tendrá que realizar, el vaciado de los pozos de las duchas, que dispongan, de manera periódica, durante todo el período que estén instaladas.

En el caso de las plataformas de madera de las duchas, las actuaciones serán profundas, donde se incluirá la retirada de maderas, para vaciarlas, y dejar libre los desagües, de forma que drenen correctamente y no se acumule el agua.

También hará falta preservar, que las plataformas no sean deslizantes, y por lo tanto, que se busquen las soluciones mas adecuadas, para evitarlo.



Ajuntament de Pineda de Mar

Se tendrá que regular la superficie de la arena, para facilitar la accesibilidad a estos elementos. Se realizará con la frecuencia que sea necesaria, o en su defecto, el que determine los SS.MM.

El cambio de pulsadores y/o rociadores de las duchas, en caso de que sea necesario, lo realizará SS.MM., pero la empresa adjudicataria, tendrá que informar, del funcionamiento anormal de estos elementos.

3.7.- Mantenimiento de los pasos subterráneos.

Consiste en la limpieza manual de los pasos subterráneos, de acceso a la playa, ambos lados, túnel, escaleras y rampas, tanto de personas como de vehículos, con la retirada y traslado de los residuos generados.

Así mismo, también se tendrá que limpiar con agua a presión, mediante camión cisterna, similar o vehículo adaptado, con equipo de alta presión, de manera diaria. Se tendrá que desinfectar y/o rociar con productos ecológicos y/o inocus.

Como limpieza, también consiste al mantener transitables, en todo momento, estos viales cuando puedan quedar obturados de agua. Por lo tanto, habrá que retirar el agua de manera inmediata, para facilitar los accesos a las playas o a los servicios correspondientes.

La empresa adjudicataria, tendrá que mantener limpios las alcantarillas que hay a los pasos, con la correspondiente limpieza periódica y drenaje adecuado, abriendo las rejillas y limpiando los residuos de arena y barro, para evitar obturamiento en caso de lluvia o tormenta.

Es necesario el apoyo de un camión cisterna o cuba con bomba a presión, para limpiar los pasos. En todos los pasos, existen arquetas que facilitan el vaciado, puesto que se encuentran por debajo de cota.

También se hará necesario, mediante bombas de desagüe, camión cuba de espaldarazo, retirar el agua acumulada, ante las incidencias meteorológicas o similar, y dejar los pasos transitables. Si la retirada no puede ser inmediata, habrá que garantizar el tránsito de personas con el apoyo de maderas levantadas, por encima del nivel del agua o por cualquiera otro sistema que proponga el adjudicatario, previa aceptación de SS.MM.

➤ Periodicidad de las tareas:

BAJA	Cuatro (4) golpes por semana en horario de 6,00 a 10,00 horas: Lunes, Miércoles, Viernes y Sábado.
ALTA	Dos (2) golpes al día, en horario de 6,00 a 10,00 horas, y repaso entre las 17,00 y las 20,00 horas.

➤ Personal mínimo destinado: 2 operarios

3.8.- Desbrozat de vegetación

Consiste en desbrozar los márgenes laterales y zonas de hierbas de las cuatro (4) playas, mediante desbrossadora de hilo y/o maquinaria adecuada en este tipo de trabajo.

Previa a la realización de la tarea, se tendrá que señalizar las zonas donde se actúa, con coordinación con la Policía Local, con un mínimo de 72 horas de antel.lació.



Ajuntament de Pineda de Mar

Previamente, se realizará una limpieza de papeles, latas y basura, para posteriormente realizar el desbrozado.

Se tiene que mantener la vegetación a una altura mínima, entre 8 y 10 cms., por lo tanto, la periodicidad de las tareas, irá en función de las necesidades, y lo tiene que organizar la empresa adjudicataria, si bien tendrá que mantener informado a la dirección facultativa de SS.MM., teniendo en cuenta, que se tiene que evitar, realizar esta tarea, en plena temporada estival, que se cuando tiene que estar en perfectas condiciones.

3.9.- Verificación de los espacios de concesión a los servicios de temporada.

La empresa adjudicataria, tendrá que realizar inspecciones, para verificar, mediante rueda de medir, la superficie ocupada por los servicios de temporada en las concesiones.

Desde el Ayuntamiento de Pineda de Mar, se definirá la superficie de la concesión, de los servicios de temporada, y se informará a la empresa adjudicataria, para que esta pueda realizar la inspección correspondiente.

La empresa adjudicataria, del servicio de limpieza de playas, verificará estas superficies, y elaborará un informe escrito, que enviará mediante e-mail a la Dirección facultativa de SS.MM., de los elementos ubicados fuera de la zona concedida, así como aquellos elementos, que por sus características, no deberían de estar ubicados.

Esta tarea tanto sólo será informativa, de cara a los servicios de temporada.

➤ Periodicidad de las tareas:

Del 1 de abril al 1 de noviembre: Una inspección semanal a los servicios de temporada

➤ Personal mínimo destinado: 1 operario cualificado.

3.10.- Servicios Especiales

A lo largo del año, las playas, pueden ser espacios, donde se organicen o tengan lugar, acontecimientos especiales, que requieren de una especial atención por parte del servicio de limpieza de la empresa adjudicataria.

Tal y como se ha indicado en su punto 2, del presente pliego, se elaborará un calendario del servicio de limpieza anual, con los SS.MM., del Ayuntamiento de Pineda de Mar.

Se elaborará un plan específico de limpieza, por estos servicios especiales, que describirá las tareas necesarias a realizar y el personal, así como los horarios en el que se llevarán a cabo. Los planes se deberán validar por los SS.MM.

Entre otros, que puedan surgir, estos servicios son:

- Fiesta de San Juan: Se realizarán trabajos de limpieza de la arena de los petardos y de los fuegos de artificio y hogueras. Durante la mañana del 24 de junio, la playa tiene que estar preparada, para recibir las personas que vendrán a disfrutarla, y esto quiere decir que tiene que estar en las mejores condiciones de pulcritud y salubridad.



Ajuntament de Pineda de Mar

La empresa adjudicataria, tendrá que prever la limpieza especial de la verbena de San Juan, con una programación específica, por esta jornada, con los medios necesarios, para dejar la playa limpia en el mínimo tiempo posible.

- Fiesta Mayor de Poblenou: Durante el periodo de la Fiesta Mayor del barrio de Poblenou, que miedo coincidir con la Fiesta de San Juan, habrá que velar y llevar a cabo los esfuerzos humanos y materiales, por lo tanto que durante este período de la playa y los pasos, estén en las mejores condiciones de pulcritud y funcionalidad. Se tiene que prever en caso necesario, la limpieza posterior, a los fuegos de artificio, a la zona de la playa, para dejarla limpia en el mínimo tiempo posible.
- Fiesta Mayor de Pineda de Mar: Durante el período de Fiesta Mayor, que se la última semana del mes de Agosto, y tiene una duración de entre 5 y 12 días, habrá que velar y llevar a cabo los esfuerzos humanos y materiales, para que durante este período, la playa y pasos, esté en las mejores condiciones de pulcritud y funcionalidad.
Así mismo, al día siguiente de los fuegos de artificio, la playa tiene que quedar totalmente limpia de restos de petardos y fuegos de artificio, el mes pronto posible.
- Situaciones de temporal: Si bien se pueden considerar como trabajos urgentes, hay que tener en cuenta, que estas circunstancias, en Costa del Maresme, son habituales.
A posteriori de los incidentes, que se puedan generar, hace falta que la empresa adjudicataria, ponga todos los medios necesarios, para restablecer la normalidad, el más bien posible, a la playa y a los pasos subterráneos.

3.11.- Trabajos urgentes

El adjudicatario, dispondrá, de un teléfono de emergencias, que estará operativo las 24 horas al día, durante todo el período de vigencia de la contrata. Tendrá que elaborar un plan detallado, por la resolución de las posibles incidencias urgentes que se producen durante o fuera de la jornada de trabajo. Este plan será validado por la Dirección facultativa de SS.MM.

En este Plan, se incluirán los plazos de respuesta, así como los medios de comunicación previstos entre el Ayuntamiento y los responsables de la empresa de resolver estas actuaciones.

Los plazos máximos de actuación en estos casos son:

- Incidencias urgentes, dentro de la jornada de trabajo: 30 minutos
- Incidencias urgentes, fuera de la jornada de trabajo: 60 minutos.

El personal destinado a la contrata, siempre dispondrá de un mínimo de herramientas y recambios, así como de un vehículo adecuado, para resolver las incidencias urgentes que se puedan producir.

3.12.- Adecuación de la arena al inicio de temporada

La empresa adjudicataria, tendrá que regularizar e igualar, la superficie de la arena de la playa, previo al inicio de los servicios de temporada, y siempre con la previa aceptación y confirmación de los SS.MM.

Consiste en la regularización o disminución de los desniveles de la arena de la playa, si se precisa, con máquina Retro giratoria o similar.



Ajuntament de Pineda de Mar

3.13.- Cabinas sanitarias químicas

Las playas de Pineda de Mar, deberán de ofrecer un servicio de WC, a lo largo de todo el Paseo de Mar.

Para ofrecer este servicio, el Ayuntamiento, instalará dos (2) módulos de lavabo conectados a la red de saneamiento que la empresa adjudicataria, tendrá que mantener en correcto estado de limpieza y desinfección.

El resto de servicios de WC a las playas, se ofrecerá con cabinas sanitarias químicas, que tendrá que instalar la empresa adjudicataria, en un total de cinco (5) unidades.

La empresa adjudicataria, se encargará de las tareas de mantenimiento de las mismas, que consisten en la limpieza de la cabina, tanto por la parte interior como la parte exterior, y el vaciado del depósito de acumulación de aguas residuales.

Los depósitos de acumulación de aguas, tienen que tener, como mínimo, una capacidad de 180 litros.

Todas las cabinas, tendrán que ser adaptadas, para personas con movilidad reducida, (PMR) y deberán de contar con dos barras, una a cada lado del WC., por la ayuda a los usuarios. Deberán de estar equipadas con lavamanos, jabón y secador de manos, así como espejo a la altura (PMR).

Las cabinas se deberán de rotular con el logotipo del Ayuntamiento de Pineda de Mar.

Estas cabinas, se deberán de limpiar dos (2) golpes al día, uno por la mañana, y otro por la tarde.

4.- SEGURITAT Y SALUD

El titular del servicio tomará todas las precauciones necesarias para evitar accidentes y perjuicios de todo orden, siendo responsable de estos y atendiéndose en esta materia a la legislación general vigente.

El adjudicatario tiene que presentar un plan de seguridad y salud que recoja la totalidad de los servicios a prestar las disposiciones de seguridad y salud que regulan la materia y, por lo tanto, contemplará una memoria explicativa del mismo, así como descripciones gráficas suficientes para su compresión y aplicación.

La empresa adjudicataria tendrá que elaborar un plan de seguridad y salud del servicio objeto del contrato, que será validado por el Ayuntamiento de Pineda de Mar.

Este plan se tendrá que presentar perfectamente detallado junto con el resto de especificaciones técnicas de manera previa a la adjudicación y tendrá que contemplar como mínimo los siguientes apartados:

- Riesgos profesionales posibles en los trabajos
- Condiciones de los medios y equipos de protección personal (EPI's) y equipos de protección colectiva, adaptados a las características de los trabajadores asistidos
- Servicios de prevención
- Instalaciones médicas

En cualquier caso habrá que hacer correctamente la señalización de los trabajos en la vía pública para evitar los riesgos que genera la circulación, por lo cual se planificará con antelación con el apoyo de la policía local.



Ajuntament de Pineda de Mar

La empresa adjudicataria seguirá las normas dictadas en cada momento por las autoridades laborales competentes en esta materia y, en particular, en aquello que se refiere a:

- Previsión sanitaria
- Señalización y otras medidas para proteger al personal ante el transito de vehículos por las calzadas.

En especial tendrán que cumplir las disposiciones de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y normativa complementaria.

Las disposiciones legales mínimas que serán de aplicación en este ámbito son las siguientes:

- Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales.
- R.D. 39/1997, reglamento de los servicios de prevención
- R.D. 485/1997, disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 486/1997, disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo.
- R.D. 773/1997, disposiciones mínimas de seguridad y salud, relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D. 1215/1997, disposiciones mínimas de seguridad y salud de la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Todas aquellas otras que se vayan aprobando durante la vigencia del contrato.

5.- PERSONAL Y MAQUINARIA DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria del servicio aportará el personal necesario para la ejecución de todos los trabajos necesarios del presente pliego, con la calificación profesional y técnica adecuada para cada tarea.

La empresa adjudicataria tendrá que disponer de un responsable general del servicio con calificación que se responsabilizará de la dirección de los trabajos de la contrata. Esta persona será quien tendrá el contacto directo con los SS.MM del Ayuntamiento. Conjuntamente con los SS.MM resolverá todos el problemas que se presenten en la realización de los trabajos.

Los SM comprobará las condiciones de aptitud y práctica del personal requeridas al objeto y podrá disponer las sustituciones o variaciones que sean necesarios.

Los Servicios Municipales, se reserva el derecho de solicitar a la empresa la sustitución de los trabajadores que crea oportuno, si su comportamiento, conocimiento específico o cumplimiento no fuera el adecuado, produciéndose la sustitución por parte de la empresa, por personal calificado en un plazo máximo de 2 días.

La empresa adjudicataria tendrá que aportar todo el personal necesario y suficiente para la correcta prestación del servicio y que garantice una ejecución a plena satisfacción del Ayuntamiento. Todo el personal del servicio dependerá, a todos los efectos, únicamente de la empresa adjudicataria, sin que entre este y el Ayuntamiento exista ningún vínculo de dependencia funcional ni laboral.



Ajuntament de Pineda de Mar

Todo el personal tiene que disponer de los contratos y seguros preceptivos para el ejercicio de las tareas encomendadas. El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, requerir al adjudicatario porque presente los contratos de trabajo del personal adscrito al servicio, así como la documentación acreditativa del alta a la seguridad social, retenciones fiscales, etc.

Todo el personal que en el ejercicio de su trabajo conduzca vehículos y maquinaria tiene que disponer de los correspondientes permisos y licencias así como de todos los seguros de responsabilidad civil.

Los operarios adscritos al servicio tienen la obligación de cumplir las tareas inherentes al servicio y a comunicar, diariamente a su superior, si han detectado hechos o situaciones que tengan incidencia.

A su vez, el responsable tendrá que notificar las incidencias a los SM para que estos puedan disponer la solución que crean oportuna.

La empresa adjudicataria presentará un organigrama funcional y jerárquico con descripción detallada de funciones y responsabilidades.

La empresa adjudicataria, de acuerdo con las obligaciones señaladas dentro de este pliego, se comprometerá a la sustitución de cualquier operario, sigui por enfermedad, baja, sanción, vacaciones, indisposición, u otros supuestos que regule la normativa laboral aplicable.

La empresa adjudicataria, tendrá que informar a los SS.MM, por escrito y en el plazo de máximo dos (2) días, de las sustituciones que se hayan producido, aportando la documentación necesaria correspondiente a estas sustituciones.

5.1.- Organización del servicio

En sus ofertas, las empresas licitadoras, independientemente de la constitución de los equipos que lleven a cabo directamente las tareas y de cómo se distribuyan los diferentes equipos en función del plan de actuaciones que se proponga realizar, indicarán los aspectos de organización de sus propuestas. En concreto se tendrá que redactar una memoria técnica que contenga los siguientes puntos con este mismo orden establecido:

- Organigrama detallado del conjunto de personal directo e indirecto.
- Plan de trabajo.
- Planificación operativa de los itinerarios y tiempo destinado a las diferentes operaciones.
- Relación de los lugares de mando previstos a todos los niveles, especificando su titulación y sus funciones generales.
- Recursos mecánicos de la empresa y zona de utilización. En este apartado habrá que especificar qué de los recursos mecánicos estarán adscritos al servicio.
- Descripción del espacio donde se ubicarán; los gastos derivados de la ubicación y desplazamiento, y si se tercia, del personal estarán incluidas al precio de licitación.

5.2.- Vestuario



Ajuntament de Pineda de Mar

Todos el personal irá proveído de uniforme donde se incluirán el logotipo y nombre del Ayuntamiento de Pineda de Mar y el texto "Limpia de playas".

El tipo de uniforme, así como las medidas de logotipos y textos tendrán que ser aprobados por los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Pineda de Mar.

Todo el personal del servicio tendrá que ir uniformado con un vestuario oportuno al régimen climático y al tipo de trabajo a realizar. Los diferentes modelos tendrán que ser aprobados por el Ayuntamiento de Pineda de Mar, en conformidad con el programa de identidad gráfica.

En caso de frío o lluvia, se complementará el uniforme con ropa de abrigo o impermeables y botas uniformes. El vestuario será de clara visualización, tan diurna como nocturna.

La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar a su personal la cantidad necesaria de piezas para garantizar que siempre lleve el vestuario propio del servicio en el horario de trabajo.

En todo momento del servicio se respetará la uniformidad de los trabajadores y también las normas dictadas por el Ayuntamiento en cuanto a diseño y color. El estado de los uniformes será siempre correcto y se mantendrán limpios.

Así mismo, tienen que ir equipados con todo el material de seguridad necesario. El uso de los Epi's por parte de todo el personal , y el correcto vestuario, también será objeto de control y seguimiento por parte de los SSMM.

Los operarios tendrán que mantener en todo momento, un trato correcto y educado con los ciudadanos. En caso contrario, se instará al adjudicatario, para que tome inmediatamente, las medidas oportunas.

5.3.- Horario de trabajo

Los horarios del servicio de limpieza se establecerán en función de las tareas de limpieza y de las fases o temporadas, de forma que causen la menor interferencia a los usuarios de las playas y a los concesionarios de las instalaciones temporales, garantizando siempre la máxima calidad de limpieza.

Al respecto de la limpieza mecánica de la playa, este servicio habrá que realizarlo durante las horas que a la playa no haya usuarios. De este modo habrá que realizarlo de manera nocturna.

En temporada baja, se puede plantear una limpieza mecánica de las playas en horario diurno siempre y cuando no haya usuarios ocupando las playas.

El horario de circulación de vehículos, tanto en temporada alta , media o baja, es la que previamente se ha especificado en cada uno de los servicios de mantenimiento.

Fuera del horario establecido según las tareas, no podrá circular ningún vehículo, a excepción de situaciones excepcionales y bajo la autorización de los Servicios Municipales.



Ajuntament de Pineda de Mar

5.4.- Material y equipo

Los vehículos , máquinas y herramientas utilizados a los trabajos objeto del presente pliego serán aportados por la empresa adjudicataria. Tendrá que hacer constar en detalle y por escrito todo el parque móvil y maquinaria que adscribirá al servicio, así como las características técnicas del mismo.

A excepción de la máquina cribadora, para limpiar la arena, que es propiedad del Ayuntamiento y que cede durante el contrato, a la empresa adjudicataria, para la ejecución de esta tarea.

El Ayuntamiento cede el uso de la máquina cribadora, pero el mantenimiento de esta irá a cargo de la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria, se hará responsable de su correcto uso y de las reparaciones y posta a punto necesaria, por el buen funcionamiento y desarrollo del servicio. No está autorizada ninguna modificación sin previa comunicación a los SM.

La adquisición del material necesario para la prestación del servicio será por anticipado y cargo del adjudicatario, así como los gastos de mantenimiento, reparación, reposición y conservación.

También se especificará si los vehículos y la maquinaria serán de nueva compra y si no es así, su edad o tiempo de utilización.

El material será en todo momento operativo e incorporará la tecnología suficiente para efectuar las tareas correspondientes. Previo a su adscripción al servicio, se podrá someter a la inspección del responsable designado por los SM. El material presentará en todo momento un buen aspecto de conservación e imagen.

El adjudicatario dispondrá de los elementos de seguridad y protección reglamentarios y resto obligado a señalizar, con avisos de peligro, precaución, etc, las zonas de actuación que interfieran vías de circulación o por los peatones, teniendo que notificar a los Servicios Municipales y a la Policía Local con un mínimo de 72 horas de antelación las actuaciones que afecten el tránsito rodado o por los peatones.

El adjudicatario tendrá que disponer de los medios de señalización necesarios, luces de emergencia, vallas, discos, etc., que permitan una perfecta señalización cuando las circunstancias del servicio lo requieran.

La empresa adjudicataria aportará todo el utillaje necesario para realizar los trabajos, así como los elementos auxiliares que se necesiten. El importe y amortización de todos ellos se considerará incluido en el precio ofertado, aunque no se haga especial mención.

El material y equipo que se usará en este servicio tendrá que estar en perfecto estado de funcionamiento y de uso.

El adjudicatario queda obligado a realizar un plan suficiente de mantenimiento preventivo para los vehículos.

La maquinaria mínima que tiene que disponer la empresa adjudicataria , de forma permanente, para llevar a cabo el presente servicio , y que por lo tanto será maquinaria adscrita al presente servicio, es:

1 ut. Camión cuba con agua a presión



Ajuntament de Pineda de Mar

1 ut. Baldeadora mecánica de presión

1 ut. Tractor o máquina de arrastre para la cribadora

1 ut. Bomba de aspiración (extracción de agua a los pasos subterráneos).

1 ut. Camión recogida basura: con dimensiones para poder entrar a las playas

3 uts. Desbrozadora con cabezal intercambiable de hilo y disco para el control de la vegetación

2 uts. Sopletes

Herramientas manuales : palas, rascles, rampines, cubos de recogida, etc.

Material fungible

Vehículo apropiado por el transporte de residuos hasta la planta de transferencia de residuos

El Ayuntamiento entenderá que el material propuesto en la oferta ha sido considerado por el adjudicatario como suficiente para la correcta ejecución del servicio, y en caso de no resultar así será la propia empresa adjudicataria quién tendrá que adquirir, a cargo suyo, el que sea necesario para la buena realización del servicio.

En ningún caso, la carencia de medios materiales, o la avería de la maquinaria justificará la alteración del plan de mantenimiento.

Las empresas aportarán una relación detallada de maquinaria y herramientas que pondrán a disposición de la contrata, clasificándolas en:

- Maquinaria (cantidad, marca, tipo y descripción, nueva incorporación o no)
- Herramientas y utilajes.
- Elementos de señalización y seguridad (señales de tránsito, vallas..)
- Otros elementos especializados

5.5 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LOS VEHÍCULOS

El concesionario tendrá que prever que los vehículos básicos del servicio tendrán que ser aptos para los trabajos del servicio del presente pliego.

Todos los transportes que se deriven de los servicios contratados irán por anticipado y riesgo del adjudicatario, que los podrá efectuar con los vehículos que él considere.

El material móvil tendrá que estar en buen estado. Las condiciones que tendrá que cumplir el material adscrito a la presente contrata serán:

- Haber sido aceptado por parte de los servicios municipales.
- Cumplir las normas generales y específicas en uso, dispositivos de seguridad y señalización.
- Diagnóstico favorable por parte de la inspección técnica de vehículos.
- Seguir las normas de pintura y diseño que dicte el Ayuntamiento.
- No traer otras indicaciones o símbolos que los previstos.
- Respetar el nivel de contaminación acústica y atmosférica regulados en las ordenanzas municipales y legislación aplicable.



Ajuntament de Pineda de Mar

- Mantenerse siempre en buen estado de limpieza.

Los vehículos cumplirán el código de circulación y estarán al cabo de la calle de la inspección técnica de vehículos.

6.- NIVELES DE CALIDAD MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos de calidad, aplicables a un servicio de control de calidad en el ámbito del servicio de mantenimiento de las playas (Anejo Y) en Pineda de Mar, se centran en el cumplimiento del presente Pliego de prescripciones técnicas.

Así mismo, para la realización de las valoraciones cualitativas de las tareas llevadas a cabo por parte de la empresa adjudicataria, los SM utilizarán el informe de valoración cualitativo, que se adjunta al Anexo II.

7.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO

La dirección y la inspección técnica de los servicios de este pliego lo ejercerá directamente el responsable de la empresa adjudicataria y será revisado por los SM. Los SM verificará el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de la planificación de los trabajos que presente la empresa adjudicataria.

Se establecerá una reunión quincenal en temporada baja y media, y una reunión semanal en temporada alta, entre el responsable de la empresa adjudicataria y los SM. En estas reuniones se controlará que los trabajos se desarrollen según la planificación que previamente tendrá que haber entregado la empresa a los SS.MM.

7.1.-Comunicado entre la empresa y el Ayuntamiento

La comunicación entre el responsable de la empresa adjudicataria y los SM del Ayuntamiento, tendrá varios documentos:

1- Documento Plano de trabajo : Previo al inicio de la adjudicación, se presentará a los SM un' Plan de trabajo' : indicando la organización de los operarios, la tipología de trabajos y orden en que se realizarán.

2- Documento programa semanal ejecutado: Semanalmente,el titular del servicio tendrá que dar a los SM un comunicado detallado de las tareas ejecutadas, por vía e-mail en formato digital compatible. Este documento tendrá que recoger imágenes y fotografías de las tareas ejecutadas.

3- Documento de anomalías: El titular del servicio tendrá que comunicar por escrito y por vía e-mail a los SSMM todas las anomalías que encuentren en el desarrollo de sus trabajos, y también sugerencias, para conseguir una mayor racionalización y eficacia.

4- Informe Inspecciones servicios de temporada: la empresa adjudicataria tendrá que emitir un informe de las inspecciones realizadas a los Servicios de temporada, indicando las incidencias observadas, o bien el correcto funcionamiento de los servicios. Tendrá que recoger imágenes, en caso de que sea necesario, para hacer más evidente lo qué exponga el informe.



Ajuntament de Pineda de Mar

También tienen que facilitar a los SM toda la información que los sea requerida, a efectos de control, estadística o conocimiento de las operaciones en curso o a realizar tanto en el aspecto técnico como en el económico.

F_GRP FIRMA_TECNICS